

CIRCULAR N° 29-SGRH-2023

Tegucigalpa M.D.C., 20 de marzo, 2023

SEÑORES

DIRECTORES EJECUTIVOS, DIRECTORES REGIONALES, JEFES DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE TALENTO HUMANO, JEFES DE UNIDAD DE GESTION Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS, ENCARGADOS DE PERSONAL DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE NIVEL CENTRAL.

SU OFICINA:

Estimados Señores:

Es un gusto saludarles y desearles éxitos en sus delicadas funciones, en seguimiento a la **Circular No. 20-SGRH-2023**, de fecha 23 de febrero del 2023, relacionado a los Acuerdos establecidos entre las Autoridades de la Secretaría de Salud y la Junta Directiva Central ANEEAH, por este medio se realizan las siguientes aclaraciones:

- En relación al punto uno el cual literalmente dice: **“Autorizar a todo el personal Auxiliar de Enfermería a realizar cambios y convenios de turnos sin afectar el pago correspondiente a salario variable y turnicidad”**, se aclara que los mismos se pueden realizar sin afectar el pago correspondiente al turno programado para la Auxiliar de Enfermería que está dejando reemplazo en el mismo, es de mencionar en el caso que dejara descubierto el turno si aplica la deducción de pago del mismo.
- Referente al punto dos el cual dice: **“Autorizar que cuando el personal de Auxiliar de Enfermería labore días feriados o fines de semana, estos días serán compensados con días dobles”** se aclara que nos referimos específicamente al caso de los turnos fijos laborados por el personal Auxiliar de Enfermería en días feriados o fines de semana, por necesidad del recursos o en casos de emergencia, los mismo deberán ser compensados en días libres y pagados.

Agradeciendo su amable atención al presente.

Atentamente,



**LICENCIADO NELSON DARÍO MENOCA
SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS**

Copia: Archivo